



INDIVIDUAL CONSULTANT PROCUREMENT NOTICE PCI-033-2022

Fecha: 30 de junio de 2022

País: México

Descripción de la consultoría: “Servicios de consultoría para la Evaluación Final del proyecto “Resiliencia de las mujeres indígenas y rurales ante los impactos de la COVID-19””

Nombre del proyecto: 00124997 Resiliencia COVID 19 Mujeres Indígenas y Rurales

Duración de la consultoría/servicio (si aplica): 5 meses

La propuesta deberá ser enviada vía correo electrónico a: licitaciones@undp.org antes de las 23:59 horas del día **14 de julio de 2022**.

Cualquier duda respecto de la presente convocatoria deberá ser enviada al correo electrónico anteriormente mencionados a más tardar el 5 de julio de 2022. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar el 7 de julio de 2022, incluida una explicación, sin identificar la fuente de la solicitud, a todos los consultores.

1 - ANTECEDENTES

CONTEXTO

En la actualidad, las mujeres continúan siendo de las poblaciones más vulnerables ante las situaciones de crisis y emergencias. Sin embargo, la vulnerabilidad no es la misma para todas las mujeres. Según la OIT, en América Latina y el Caribe 86% de las mujeres indígenas están empleadas en el sector informal, frente a 61% de las mujeres no indígenas, lo que las deja en una posición precaria, ya que no pueden acceder a la seguridad social. En consecuencia, los pueblos indígenas enfrentan barreras estructurales que limitan su plena inclusión socioeconómica.

En México, 69.5% de la población indígena (8.4 millones de personas) vive en situación de pobreza y las mujeres particularmente se ven más afectadas por esta condición, ya que 84.3% de las mujeres indígenas rurales viven en situación de pobreza en el país.

La contingencia por la COVID-19 también ha agravado la situación para las mujeres indígenas, principalmente en cuatro áreas:

PNUD México

- 1) Acceso a la justicia,
- 2) Generación de ingresos,
- 3) Salud financiera; y,
- 4) Seguridad alimentaria.

El objetivo del proyecto es consolidar redes físicas de sororidad entre mujeres indígenas de la comunidad de Chuchiltón, Larráinzar en el estado de Chiapas. Estas redes tendrán 3 funciones principales:

- 1) Identificar y atender situaciones de violencia contra las mujeres
- 2) Aumentar su resiliencia y salud financiera
- 3) Asegurar su salud alimentaria y la de sus familias

El fortalecimiento de estos temas permitirá garantizar que las mujeres indígenas de Chiapas tengan una vida libre de violencia, seguridad alimentaria y una buena salud financiera.

PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

La presente consultoría tiene como finalidad realizar la evaluación final del Proyecto misma que debe ser independiente, según las Directrices de Evaluación del PNUD (Anexo 1). Por ello, se contratará a una persona consultora externa para asegurar la independencia de la evaluación. El PNUD acompañará el proceso para salvaguardar la independencia de la evaluación y la aplicación efectiva de la normativa aplicable y de los estándares de calidad esperados en una evaluación, conforme a lo señalado en Directrices de Evaluación emitidos por la Oficina Independiente de Evaluación del PNUD, incluidas aquellas previsiones para la realización de evaluación durante la pandemia por COVID-19 (Anexo 2).

El propósito de la evaluación final es obtener un análisis de los resultados y logros del Proyecto, según los indicadores del marco de resultados, favoreciendo la medición de metas, objetivos y resultados alcanzados durante la implementación del Proyecto; bajo las Directrices de Evaluación del PNUD.

Debe basarse en los alcances de la implementación del proyecto, identificando relevancia, desempeño y éxito del proyecto, encontrando buenas prácticas, lecciones aprendidas y estrategias utilizadas durante el desarrollo de las actividades, resultados adicionales no esperados, y que identifique la originalidad, actualidad y pertinencia de los insumos generados, así como futuros impactos potenciales. Para cumplir con los requerimientos más generales del PNUD, la consultoría deberá también realizar un análisis que explique los factores que contribuyeron a alcanzar los resultados y aquéllos que pudieron haber ralentizado el alcance de estos.

Los hallazgos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones generadas por la evaluación serán utilizados por el PNUD y sus contrapartes nacionales (Secretaría de Igualdad de Género del estado

de Chiapas) para mejorar este y futuros proyectos y programas e identificar estrategias que contribuyan al logro del principal objetivo del proyecto.

Se espera que la persona evaluadora realice una valoración de los resultados del Proyecto y de la incidencia de las actividades realizadas, respecto de los objetivos y sobre el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2025-UNSDCF (Anexo 3), El Documento de Programa para México 2021-2025 (Anexo 4) y el Plan Estratégico 2022-2025 del PNUD (Anexo 5).

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación valorará el avance a los resultados hasta la fecha (directos e indirectos, intencionados o no) de su implementación, así como la probabilidad de que el proyecto alcance sus objetivos finales sobre la base del diseño actual, la estructura de recursos humanos, la estrategia implementada, etc. Se espera que la evaluación siga un enfoque prospectivo y brinde recomendaciones útiles y viables para aumentar la probabilidad de éxito para el final del proyecto. En consonancia con la práctica estándar de evaluación, el alcance del ejercicio va más allá de evaluar si el PNUD está “haciendo lo correcto” en la ejecución y gestión del proyecto, sino en una valoración más amplia de que si la estrategia, --basada en la evidencia disponible, tal como se implementó y en comparación con enfoques similares implementados por otros – es probable que sea el “enfoque correcto” para lograr los resultados de mayor nivel acordados al inicio del proyecto.

La evaluación deberá cumplir con al menos los siguientes objetivos:

- Analizar y evaluar los logros y resultados del proyecto.
- Analizar el manejo adaptativo del Proyecto ante la circunstancia de pandemia y ante cambios en contrapartes por causas exógenas al PNUD.
- Analizar la eficiencia en el ejercicio de los recursos.
- Analizar en qué medida el Proyecto incorporó la perspectiva de igualdad de género, de manera enunciativa más no limitativa, en el diseño del proyecto, marco de resultados, implementación de las actividades, así como en los procesos de gestión del proyecto.
- Proporcionar recomendaciones y elementos para realizar otras iniciativas similares.
- Documentar y retroalimentar las lecciones aprendidas.

Cada criterio de evaluación utilizado deberá implementar un sistema de valoración con rangos asignados como se detalla a continuación:

Criterio de evaluación y rangos asignados

- **Pertinencia:** La pertinencia está relacionada con el grado en el que una iniciativa de desarrollo y sus productos y efectos esperados concuerdan con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como con las necesidades de los beneficiarios. La pertinencia

también considera en qué medida la iniciativa responde a las prioridades de desarrollo humano establecidas en los planes de desarrollo del país, del marco de cooperación, el programa de país y del plan estratégico del PNUD así como las prioridades de empoderamiento e igualdad de género. La pertinencia está relacionada con la congruencia entre la percepción de lo que se necesita, según lo han previsto quienes concibieron la iniciativa, y la realidad de lo que se necesita desde la perspectiva de los beneficiarios a los que está destinada. También implica el concepto de receptividad, es decir, en qué medida el Proyecto fue capaz de responder de manera receptiva a prioridades de desarrollo cambiantes y emergentes, y a las necesidades.

- Pertinente (P)
 - No pertinente (NP)
- **Eficacia:** es una medición del grado en el proyecto ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.
 - Altamente satisfactoria (AS): El Proyecto no tuvo deficiencias en el logro de sus objetivos/resultados
 - Satisfactoria (S): Sólo hubo deficiencias menores
 - Moderadamente Satisfactoria (MS): Hubo deficiencias moderadas
 - Moderadamente Insatisfactoria (MI) el Proyecto tuvo deficiencias significativas
 - Insatisfactoria (I): El Proyecto tuvo deficiencias importantes en el logro de sus objetivos
 - Altamente Insatisfactoria (AI): El Proyecto tuvo deficiencias severas
- **Eficiencia:** mide si los insumos o recursos (como los fondos, la experiencia y el tiempo) han sido convertidos en resultados de forma apropiada y económica para lograr los resultados planteados.
 - Altamente satisfactoria (AS): El Proyecto ha sido muy eficiente en cuanto a la administración de recursos, financieros y humanos, y existe una sana relación costo/beneficio, y se han ejecutado los recursos en debida forma y tiempo.
 - Satisfactoria (S): Hubo deficiencias menores.
 - Moderadamente Satisfactoria (MS): Hubo deficiencias moderadas
 - Moderadamente Insatisfactoria (MI) el Proyecto tuvo deficiencias significativas
 - Insatisfactoria (I): El Proyecto tuvo deficiencias importantes en la administración de los recursos, financieros y humanos.
 - Altamente Insatisfactoria (AI): El Proyecto tuvo deficiencias severas
- **Sostenibilidad:** mide el grado en el que los beneficios de las iniciativas permanecen una vez que ha terminado la intervención del PNUD. Implica valorar en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas, institucionales y otras relevantes, y, con base

en esa evaluación hacer proyecciones sobre la capacidad nacional para mantener, manejar y asegurar los resultados de desarrollo en el futuro.

- Probable (P): Riesgos insignificantes para la sostenibilidad
 - Moderadamente probable (MP): riesgos moderados
 - Moderadamente improbable (MI): riesgos significativos
 - Improbable (I): riesgos graves
- **Coherencia:** Se refiere a la compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución. La medida en que otras intervenciones (en particular las políticas) apoyan o debilitan la intervención y viceversa. Incluye coherencia interna y coherencia externa: la coherencia interna aborda las sinergias e interrelaciones entre la intervención y otras intervenciones realizadas por la misma institución o gobierno, así como la coherencia de la intervención con las normas y estándares internacionales relevantes a los que se adhiere esa institución o gobierno. La coherencia externa considera la sinergia del proyecto con las intervenciones de otros actores en el mismo contexto. Esto incluye complementariedad, armonización y coordinación con otros, y la medida en que el proyecto está agregando valor al tiempo que evita la duplicación de esfuerzos.
 - Altamente satisfactoria (AS): el Proyecto muestra coherencia total tanto interna como externa
 - Satisfactoria (S): el Proyecto muestra coherencia total en uno de los elementos y parcial en el otro.
 - Moderadamente Satisfactoria (MS): El Proyecto muestra coherencia parcial tanto interna como externamente.
 - Moderadamente Insatisfactoria (MI) El Proyecto muestra coherencia total solamente en uno de los dos elementos.
 - Insatisfactoria (I): El Proyecto no muestra coherencia parcial solamente en uno de los dos elementos.
 - Altamente Insatisfactoria (AI): El Proyecto no muestra coherencia ni total ni parcial en ninguno de los dos sentidos.

Género y empoderamiento de las mujeres:

- La evaluación deberá evaluar el grado en el que el género y las relaciones de poder, incluidas las causas estructurales de las desigualdades, discriminación y relaciones de poder han cambiado o no como resultado de la intervención del proyecto.
- La evaluación deberá usar un proceso inclusivo, participativo y respetuoso de todas las partes involucradas.
- La evaluación deberá especificar de qué manera se atienden los temas de género en la metodología, incluyendo la manera en la que los métodos de recolección y análisis de datos

integraron consideraciones de género y aseguraron que los datos obtenidos están desagregados por sexo.

La metodología de la evaluación y el muestreo deberán considerar la diversidad de actores involucrados y afectados por el proyecto, particularmente los más vulnerables.

El impacto como criterio no se utilizará en esta evaluación. Los resultados del impacto, o cambios en las vidas de las personas y las condiciones de desarrollo a nivel mundial, regional y nacional- se consideran fuera del alcance de esta evaluación. Los resultados a nivel de impacto tendrían que controlar la gran variedad de factores que pueden haber influido en el desarrollo de ambos componentes y no sería factible ni rentable discernir la contribución del proyecto y del PNUD a dicho cambio.

Es importante que la persona consultora se familiarice con el contexto de los objetivos del Proyecto y actores que lo integran y que tenga conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5. Asimismo, debido al requerimiento de independencia para las evaluaciones, solicitado por el PNUD, es indispensable que los postulantes entreguen junto con la propuesta técnica, una carta de conducta ética firmada.

El o la oferente interesada deberá considerar las siguientes políticas de evaluación durante la pandemia: <http://web.undp.org/evaluation/guideline/covid19.shtml>

PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

De manera enunciativa, más no limitativa, algunas de las preguntas que deberán ser respondidas para evaluar el proyecto son:

Criterio: **Pertinencia**

¿En qué medida contribuye el proyecto en la implementación de instrumentos internacionales (por ej. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), estándares y principios de Derechos Humanos e igualdad de género?

¿En qué medida el proyecto estuvo en consonancia con las prioridades de desarrollo nacional, los productos del CPD, los resultados del CPD, el Plan Estratégico del PNUD y los ODS?

¿El Proyecto es pertinente en términos de las prioridades y necesidades del país para fortalecer políticas públicas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, en garantía de acceso a la justicia y el ejercicio de su derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación? (Efecto 8 del Marco de Cooperación de las

Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México 2020-2025, UNSDCF, por sus siglas en inglés).

¿En qué medida el Proyecto responde a las prioridades de desarrollo humano de la Agenda 2030 en los temas de empoderamiento e igualdad de género?

¿En qué medida el Proyecto fue capaz de responder de manera receptiva a prioridades de desarrollo cambiantes y emergentes, y a las necesidades del contexto particular de la comunidad en la que se implementa el proyecto?

Criterio: Eficacia

¿Cuál fue la contribución sustantiva del proyecto para abordar las desigualdades de género que mantienen a las mujeres en la pobreza?

¿De qué manera el proyecto contribuyó a que las mujeres pudieran identificar y abordar situaciones de violencia de género y violencia contra las mujeres y niñas en la comunidad?

¿En qué medida las actividades del proyecto guiaron a las mujeres participantes sobre la atención interdisciplinaria que ofrece el gobierno en materia de acceso a justicia y atención para abordar la violencia contra las mujeres?

¿De qué manera se motivó la participación política de las mujeres a partir de la construcción de la red comunitaria?

¿De qué manera el proyecto contribuyó a que los hombres de la comunidad pudieron entender y asumir una masculinidad corresponsable y no violenta?

¿Hasta qué medida las y los servidores públicos locales y estatales adquirieron conocimientos para evitar la revictimización de las mujeres que buscan apoyo y orientación?

¿De qué manera las campañas de comunicación en la localidad incidieron en el conocimiento sobre los medios para tener acceso a la justicia ante situaciones de violencia?

¿Cuál fue la contribución del proyecto en la resiliencia y salud financiera de las mujeres indígenas en esta intervención?

¿Hasta qué punto el proyecto contribuyó a crear y mejorar los hábitos de ahorro de las mujeres rurales e indígenas en Chiapas para que puedan utilizar ese dinero para iniciar sus propios proyectos productivos (individuales o colectivos) y para tener un fondo de emergencias personal?

¿Hasta qué punto el proyecto promovió el uso de medios digitales para la correcta ejecución y administración de los grupos de ahorro?

¿De qué manera el proyecto aportó el aumento de la confianza de las beneficiarias en el sistema financiero digital y la alfabetización digital de las beneficiarias en general?

¿De qué manera la incorporación de la economía del comportamiento incidió en la mejora de hábitos financieros de las mujeres?

¿De qué manera el proyecto contribuyó a garantizar la seguridad alimentaria de las mujeres y sus familias?

¿Hasta qué punto las sesiones de educación sobre salud y nutrición culturalmente apropiadas incidió en la seguridad alimentaria de las mujeres y sus familias?

¿De qué manera las alianzas institucionales facilitaron el abordaje de la seguridad alimentaria en la comunidad de Chuchiltón?

¿Hasta qué punto se han alcanzado o logrado avances en los resultados esperados del Proyecto y sus componentes, particularmente en los grupos vulnerables (mujeres y niñas indígenas, por ejemplo)?

¿Hasta qué punto los sistemas de monitoreo proporcionaron a la coordinación una corriente de datos que le permitió aprender y ajustar la implementación en consecuencia? En caso de existir deficiencias en el logro de los objetivos/ resultados del Proyecto, ¿cuáles han sido algunos obstáculos relacionados con estas?

¿En qué medida las capacidades de la Unidad de Género del PNUD permiten incidir en las esferas de acción, específicamente en eliminar la violencia contra las mujeres, impulsar la participación política de las mujeres, la igualdad de género y la recuperación post-COVID.?

Criterio: **Eficiencia**

¿En qué medida los componentes del Proyecto, así como sus otras características (actividades realizadas, elección de socios para la implementación, estructura de la unidad coordinadora, mecanismos de implementación, alcance, presupuesto, procesos administrativos, uso de recursos) permiten el alcance de los objetivos?

¿En qué medida se cuidaron los elementos de contratación que permitieran acceder a costos competitivos para los componentes del Proyecto?

¿En qué medida el Proyecto ha implementado acciones para ejecutar los recursos en debida forma y tiempo?

Criterio: **Sostenibilidad**

¿En qué grado la red comunitaria para abordar los temas de violencia contra las mujeres permanecerá una vez que la intervención del PNUD finalice?

¿En qué medida se existen las condiciones (sociales, económicas, políticas, institucionales y otras relevantes) para que los resultados en la identificación y abordaje de la violencia, la salud financiera y la seguridad alimentaria de las mujeres en la comunidad se pueda mantener en el futuro?

¿De qué manera las lecciones derivadas de la implementación fueron compartidas e internalizadas por los socios implementadores?

Criterio: Coherencia

- ¿En qué medida el Proyecto aborda las sinergias e interrelaciones con otras intervenciones realizadas por otras dependencias de gobierno municipal o estatal de Chiapas?
- ¿En qué medida el Proyecto considera la sinergia con intervenciones de otros actores en el mismo contexto y evita la duplicación de esfuerzos?
- ¿En qué medida otras intervenciones o políticas apoyan o restan valor a los resultados buscados por el Proyecto?
- ¿Hasta qué punto el proyecto apoya o resta valor a otras intervenciones o políticas en la región o el estado de Chiapas?
- ¿Hasta qué punto hay superposiciones o brechas entre el proyecto y los servicios o el apoyo brindado por otros actores en el contexto de Chiapas?

La persona evaluadora debe incluir preguntas adicionales que, bajo su criterio, apoyen a obtener más información para lograr una evaluación robusta y precisa del Proyecto.

METODOLOGÍA

La evaluación será llevada a cabo por una persona evaluadora independiente y contará principalmente con insumos del PNUD y de sus socios implementadores; utilizando la matriz de evaluación como guía para clarificar la planeación y metodología a utilizar (Anexo 6). Las evidencias obtenidas y utilizadas para evaluar los resultados generadas con el apoyo del PNUD deben ser trianguladas a partir de una variedad de fuentes, incluyendo datos verificables sobre el logro de los indicadores, informes existentes, evaluaciones previas o de proyectos similares, documentos técnicos, entrevistas a las partes interesadas y encuestas.

Se espera que la evaluación adopte un enfoque de “teoría del cambio” (TOC) para determinar los vínculos causales entre las intervenciones que el PNUD ha apoyado y ha observado progresos en el logro de los resultados esperados a nivel nacional y local. La persona evaluadora elaborará o verificará el modelo lógico de cómo se espera que las intervenciones del PNUD conduzcan a los cambios esperados.

La evaluación también debería adoptar una metodología que pueda dar una respuesta fiable y válida a las preguntas y el alcance de la evaluación. En consulta con el personal de PNUD, la persona evaluadora deberá elaborar los métodos más apropiados, objetivos y factibles para abordar los objetivos y el propósito de la evaluación. Se espera que la evaluación tenga en cuenta tanto los enfoques cualitativos como los cuantitativos y, por lo tanto, abarcará una serie de métodos, entre ellos:

1. Revisión de los documentos pertinentes, incluyendo documentos programáticos (UNSDCF, CPD y SP) el PRODOC, los informes trimestrales, Plan de M&E, los informes de los socios implementadores, estudios relacionados con el contexto y la situación del país y cualquier otro documento relevante.

2. Entrevistas con el personal del Proyecto.

3. Entrevistas y discusiones de grupos focales con socios implementadores, potenciales beneficiarios de las actividades, actores clave e interesados:

- 1) Representantes de la Secretaría para la Igualdad de Género del estado de Chiapas (SEIGEN)
- 2) Representantes de la autoridad comunitaria de Chuchiltón, Larráinzar, Chiapas
- 3) Representantes de Foro para el Desarrollo Sostenible A.C.
- 4) Representantes de la Fundación León XIII, A.C.
- 5) Representante de Biodiversidad, medio ambiente, suelo y agua, A.C.
- 6) Beneficiarias y beneficiarios de las actividades del Proyecto

4. Reuniones de consulta y presentación de hallazgos e informe.

PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN (entregables claves):

- a) Reunión de arranque de evaluación y minuta de la reunión.
- b) Informe preparatorio de la evaluación (Inception Report) que incluye un cronograma detallado de trabajo
- c) Reunión de presentación de hallazgos y retroalimentación con las personas responsables de la evaluación
- d) Borrador del informe de evaluación y Rastro de Auditoría (Audit Trail).

Informe Final en español y en inglés con anexos.

RESPONSABILIDADES

La responsabilidad principal de administrar esta evaluación reside en la Unidad de Monitoreo y Evaluación. El PNUD contratará a la persona evaluadora. El equipo del proyecto será responsable de coordinar con la persona evaluadora para establecer entrevistas con las partes interesadas, organizar visitas de campo, coordinar con los Gobiernos, etc. Asimismo, la Unidad Coordinadora del Proyecto podrá apoyar con la logística de la evaluación y pondrá a disposición de la persona evaluadora la información documental necesaria; no obstante, no influenciará de manera alguna la selección de la

persona evaluadora y tomará las medidas necesarias para asegurar que se conserva la independencia de la evaluación.

La persona evaluadora que resulte seleccionada será responsable de realizar la evaluación. La persona evaluadora tendrá una reunión preliminar con el personal del PNUD, en la cual se le comunicarán las expectativas de la evaluación y se resolverá cualquier inquietud. Asimismo, se le proporcionarán los documentos marco del Proyecto, previa suscripción de una carta de compromiso de ética en la evaluación, y se discutirán aspectos generales de la evaluación final. También, la persona evaluadora elaborará una minuta de la reunión preliminar la cual será firmada por las y los participantes, previa revisión de sus contenidos.

La persona evaluadora estará en permanente comunicación, vía remota y se podrá convocar a reuniones informativas de evaluación, con el área de Monitoreo y Evaluación del PNUD para las solicitudes de información y retroalimentación de los productos a entregar.

Informe de arranque de la evaluación. La persona evaluadora que resulte seleccionada deberá preparar un informe de arranque que detalle la comprensión sobre lo que se evaluará y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos, las fuentes de información y los procedimientos de recolección de datos propuestos. El informe preparatorio deberá contener una Matriz de Evaluación (Anexo 6), que deberá estar aprobada por el equipo del PNUD y contendrá una propuesta de preguntas de evaluación que buscarán ser contestadas en cada criterio. También debe incluir cómo se responderán estas preguntas. Asimismo, deberá detallar el plan de entrevistas, grupos focales, encuestas en línea, documentos a revisar y cualquier otra herramienta y/o fuente que utilizará para la evaluación. Este informe deberá proponer un calendario detallado de labores, actividades y entregables. El informe de arranque también deberá valorar las brechas digitales que existen en el contexto y proponer alternativas para solventarlas. No se debe poner en peligro a ningún interesado, consultor/a o personal del PNUD y la seguridad es la prioridad clave. Además, este informe preparatorio ofrece al PNUD y a la persona evaluadora una oportunidad para comprobar que ambos entienden de la misma manera la evaluación y clarificar cualquier malentendido desde el principio.

El personal de PNUD examinará los productos de la evaluación para asegurar que cumplen los criterios de calidad exigidos (los cuales se encuentran en el Anexo 1, “Directrices de Evaluación del PNUD”).

Los comentarios, las preguntas, las sugerencias y las solicitudes de aclaraciones sobre el borrador del informe de evaluación serán recogidos por las personas administradoras de

la evaluación en un documento de Rastro de Auditoría de la evaluación (Anexo 7), y no directamente en el borrador del informe, la persona evaluadora deberá dar respuesta a las preguntas y comentarios en este formato y hacer los ajustes que considere pertinentes en el informe de la evaluación.

En caso de que se descubran errores factuales o enfoques malinterpretados, se deberá proporcionar la documentación necesaria para justificar los comentarios y las solicitudes.

La persona evaluadora deberá liderar una reunión en donde presentará los resultados preliminares, primeras conclusiones y versiones de sus recomendaciones, después de haber realizado el trabajo de campo. En dicha reunión estarán presentes las partes involucradas en la evaluación y podrán proporcionar retroalimentación y/o comentarios o expresar inquietudes respecto de la metodología y resultados de la evaluación al momento.

La persona evaluadora entregará un borrador del informe de la evaluación que deberá cumplir con los estándares más altos de calidad y cumplir con los criterios establecidos en las Directrices de Evaluación del PNUD. Las observaciones, comentarios y sugerencias realizadas a la persona evaluadora acerca del borrador del informe, serán registradas en el formato Rastro de Auditoría (Anexo 7)

La persona evaluadora responderá a los comentarios de las partes involucradas en la evaluación al borrador del informe a través del documento de Rastro de Auditoría de la evaluación. Si existen discrepancias en torno a los hallazgos, deben documentarse a través del rastro de auditoría de la evaluación y se debe intentar lograr un consenso. Si el PNUD sigue sin estar de acuerdo con los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones del informe de evaluación, esto debe indicarse de una manera clara en la respuesta de la administración (Management Response), con razones que justifiquen esta discrepancia.

El Rastro de Auditoría de la evaluación no forma parte del informe de evaluación y no es un documento público, pero constituye una parte fundamental del proceso de finalización del informe de evaluación. El rastro de auditoría de la evaluación no se debe incluir en el informe final, aunque sí debe entregarse como anexo y no se debe cargar en el *Evaluation Resource Centre*.

El informe final de la evaluación deberá contener la evaluación para cada uno de los productos y actividades de ambos componentes, de conformidad con lo establecido en el PRODOC del Proyecto. El informe deberá entregarse, en su versión final, tanto en español como en inglés con todos los anexos señalados en la Directrices de Evaluación del PNUD y deberá incluir también un informe ejecutivo, así como la evidencia recopilada de manera

sistematizada y organizada para el informe como archivos anexos, en formato Word o Excel, según sea el caso. El contenido mínimo del informe es el señalado en las Directrices de Evaluación:

1. Título y páginas iniciales, con datos sobre el proyecto, programa o efecto que se está evaluando y el equipo de evaluación.
2. Datos sobre el proyecto y la evaluación, como el título del proyecto, el número de Atlas, los presupuestos, las fechas del proyecto y otros datos esenciales.
3. Índice.
4. Lista de siglas y abreviaturas.
5. Resumen ejecutivo. Un apartado de hasta cinco páginas que incluye de forma breve el proyecto a evaluar desarrolla el propósito y objetivos de la evaluación, incluyendo la audiencia de la evaluación y su uso. Además, describe aspectos clave del enfoque y del método de evaluación, y resume los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
6. Introducción y sinopsis. Explica qué se está evaluando y por qué.
7. Descripción de la intervención que se está evaluando. Sirve de base para que los lectores comprendan el diseño, el marco lógico general, el marco de resultados (teoría del cambio) y demás información pertinente sobre la iniciativa que se está evaluando.
8. Alcance y objetivos de la evaluación. Para explicar de manera nítida el alcance, los objetivos principales y las preguntas fundamentales de la evaluación.
9. Enfoque y métodos de la evaluación. Describe en profundidad los enfoques metodológicos los métodos seleccionados.
10. Análisis de datos. Describe los procedimientos que se utilizan para analizar los datos recopilados con el objeto de responder a las preguntas de la evaluación.
11. Hallazgos y conclusiones. Se exponen los hallazgos de la evaluación, basándose en el análisis de los datos recopilados y las conclusiones extraídas a partir de estos hallazgos.
12. Recomendaciones. En el informe, debe figurar una cantidad razonable de recomendaciones prácticas y viables destinadas a los usuarios previstos del informe con relación a las acciones que se deben emprender o las decisiones que se deben tomar.
13. Lecciones aprendidas. Según corresponda y cuando así lo dispongan los términos de referencia, el informe debe analizar las lecciones aprendidas a partir de la evaluación de la intervención.
14. Todos los hallazgos, las conclusiones, las recomendaciones y las lecciones aprendidas deben tener en cuenta la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la discapacidad y otros temas transversales.
15. Anexos. Deben incluir, como mínimo, los siguientes elementos:
 - a. los términos de referencia de la evaluación;

- b. la matriz de evaluación (Anexo 6) y los instrumentos de recopilación de datos;
- c. una lista de las personas o grupos a los que se realizaron entrevistas o consultas y de los lugares visitados;
- d. una lista de los documentos de apoyo revisados.

La persona evaluadora deberá comprometerse a entregar los productos de la evaluación en las fechas determinadas en cronograma de trabajo del Informe de Arranque y/o en su contrato y sus enmiendas y/o en acuerdos posteriores con los administradores de la evaluación. El no cumplir con la entrega de productos en las fechas acordadas podrá redundar en una valoración negativa al trabajo de la persona evaluadora en los sistemas del PNUD.

ÉTICA EN LA EVALUACIÓN

La persona evaluadora debe salvaguardar los derechos y la confidencialidad de los proveedores de información, los entrevistados y las partes interesadas a través de medidas que garanticen el cumplimiento de los códigos legales y otros códigos relevantes que rigen la recopilación de datos y la presentación de informes sobre datos. La persona evaluadora también debe garantizar la seguridad de la información recopilada antes y después de la evaluación y los protocolos para garantizar el anonimato y la confidencialidad de las fuentes de información.

El conocimiento de la información y los datos recopilados en el proceso de evaluación deben ser utilizados únicamente para la evaluación y no para otros usos. Por lo anterior, la persona evaluadora firmará una carta compromiso de comportamiento ético en la evaluación antes de que se le sea compartido cualquier documento o información del proyecto.

Asimismo, las evaluaciones deben de realizarse con estricto apego a lo estipulado en los Documentos Guía del Grupo de Evaluadores de las Naciones Unidas “Lineamientos de Ética para la Evaluación” (Anexo 8) e “Integrando los Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la Evaluación”. (Anexo 9) y la persona evaluadora deberá firmar el documento “Pledge of Commitment to Ethical Conduct in Evaluation” (Anexo 10).

La persona evaluadora no podrá haber participado en la preparación, formulación y/o ejecución del proyecto (incluyendo la redacción del Documento del Proyecto o cualquier otro documento programático o administrativo). Tampoco podrá tener participaciones futuras en ninguna actividad del proyecto incluyendo consultorías independientes no relacionadas con evaluación. Asimismo, no podrá haber sido proveedora de otras consultorías realizadas en el marco del Proyecto, y deberá declarar cualquier potencial

conflicto de interés que pudiera existir tanto a PNUD como a los actores clave. En caso de que algún conflicto de interés surgiera durante el desarrollo de la evaluación, las personas responsables de la evaluación someterán a consulta de los actores clave la pertinencia de continuar con la evaluación.

De conformidad con el reglamento financiero del PNUD, si la oficina en el país o la persona evaluadora determinan que un entregable o servicio no se puede finalizar de forma satisfactoria debido al impacto de la COVID19 y las limitaciones para la evaluación, no se pagará dicho entregable o servicio. En un caso así, se podría considerar un pago parcial si la persona evaluadora ha invertido tiempo en el entregable, pero no ha podido terminarlo por circunstancias que escapan a su control.

ENLACES A ANEXOS:

1. Anexo 1. Directrices de Evaluación del PNUD. Enlace para consultar: <http://web.undp.org/evaluation/guideline/Spanish/index.shtml>
2. Anexo 2. Previsiones para la realización de evaluación durante la pandemia por COVID-19. Enlace para consultar: <http://web.undp.org/evaluation/guideline/covid19.shtml>
3. Anexo 3. Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2025-UNSDCF. Enlace para consultar: <https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-11/MEXICO-UNSDCF-2020-2025.pdf>
4. Anexo 4. Documento de Programa para México 2021-2025. Enlace para consulta: <https://www.undp.org/about-us/country-programme>
5. Anexo 5. Plan Estratégico 2022-2025 del PNUD. Enlace para consulta. Enlace para consultar: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/184/53/PDF/N2118453.pdf?OpenElement>
6. Anexo 6. Matriz de Evaluación
7. Anexo 7. Rastro de Auditoría de la evaluación
8. Anexo 8. Lineamientos de Ética para la Evaluación. Enlace para consultar: <http://www.unevaluation.org/document/detail/2866>
9. Anexo 9. Integrando los Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la Evaluación. Enlace para consulta: <http://www.unevaluation.org/document/detail/1452>
10. Anexo 10. Pledge of Commitment to Ethical Conduct in Evaluation. Enlace para consultar: <http://www.unevaluation.org/document/detail/2866>
11. Anexo 11. Criterios de calidad para las evaluaciones del PNUD.

2 - PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO ANALITICO PRPUESTO

ITEM	RESPONSABILIDAD
1	Reunión de arranque de evaluación final, revisión de la documentación entregada previamente y durante la reunión.
2	Análisis de la información del proyecto, generación de la metodología de evaluación, creación del cronograma de trabajo y redacción del informe
3	Reunión de presentación de hallazgos y retroalimentación con las personas responsables de la evaluación.
4	Integración del borrador del informe de evaluación y del Rastro de Auditoría (Audit Trail).
5	Redacción del Informe Final en español y en inglés con anexos.

Para información más detallada, favor de referirse al Anexo 1

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

De la Propuesta Técnica	
1	Propuesta técnica en la que se presenta una metodología adecuada y óptima a usar para la evaluación. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la evaluación, así como los alcances y la metodología que utilizará para desarrollarla. Su redacción deberá ser concisa y utilizar lenguaje claro. Deberá mencionar la forma en la que integrará la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres en el análisis y productos de la evaluación.
De la formación	
1	Grado académico. Licenciatura en Sociología, Antropología, Estudios de género, Derechos humanos, Cooperación Internacional, Economía Social o afines a las actividades y conocimientos requeridos para la evaluación. Demostrable con título o cédula.
De la experiencia profesional	
1	Experiencia mínima de tres años, comprobable mediante CV en evaluación de proyectos de desarrollo o en temáticas afines al proyecto a ser evaluado (igualdad de género, gobernanza, justicia, paz, procesos participativos en comunidades locales, economía social, etc.)
2	Envío de evidencia de al menos dos muestras de informes de evaluación de trabajos previos (uno en inglés y otro en español) en donde se verifique que la persona oferente fue la evaluadora principal o fue coautora.
De la entrevista	
1	Pasarán a entrevista solo las personas candidatas que cumplan con el 70% (595 de 850) del puntaje disponible de los criterios 1 al 3. Las personas entrevistadas deberán demostrar que tienen los conocimientos y experiencia necesarios para llevar a cabo la evaluación con la calidad requerida.

4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los siguientes documentos/información:

1. Propuesta:

(i) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados.

(ii) Proveer una breve descripción de la metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito la consultoría.

2. Propuesta Económica

3. CV personal, donde incluya la experiencia en proyectos similares y a menos 3 referencias.

5. PROPUESTA ECONOMICA

Suma de Gasto Global (*Lump Sum*):

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

Serán cubiertos por el Proyecto de acuerdo a las reglas del PNUD

Todos los gastos de viaje (viáticos, pasajes, traslados) previstos deberán incluirse en la propuesta técnica. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a estaciones de trabajo/repatriación. En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta. Y estos serán proporcionados directamente por el proyecto

En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y serán proporcionados directamente por el proyecto.

6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel Consultor que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

Propuesta técnica (70%)

- De la Propuesta Técnica
- De la formación
- De la experiencia profesional
- De la entrevista

Propuesta financiera (30%)

- Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
De la Propuesta Técnica		
1	Propuesta técnica en la que se presenta una metodología adecuada y óptima a usar para la evaluación. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la evaluación, así como los alcances y la metodología que utilizará para desarrollarla. Su redacción deberá ser concisa y utilizar lenguaje claro. Deberá mencionar la forma en la que integrará la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres en el análisis y productos de la evaluación. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) El oferente refleja entendimiento sobre los objetivos de la evaluación y presenta una propuesta técnica que define la metodología, pero no es suficientemente clara: 210 puntos C) El oferente refleja entendimiento sobre los objetivos de la evaluación y presenta una propuesta técnica que define la metodología de manera clara y congruente: 300 puntos	300
De la formación		
1	Grado académico. Licenciatura en Sociología, Antropología, Estudios de género, Derechos humanos, Cooperación Internacional, Economía Social o afines a las actividades y conocimientos requeridos para la evaluación. Demostrable con título o cédula. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con el grado académico: 105 puntos C) Estudios superiores al grado académico solicitado en áreas afines: 150 puntos	150
De la experiencia profesional		
1	Experiencia mínima de tres años, comprobable mediante CV en evaluación de proyectos de desarrollo o en temáticas afines al proyecto a ser evaluado (igualdad de género, gobernanza, justicia, paz, procesos participativos en comunidades locales, economía social, etc.) A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con tres años de experiencia comprobable en los rubros señalados: 140 puntos	200

	C) Cuenta con 4 años de experiencia o más, comprobable en proyectos de temáticas afines al proyecto a evaluar: 200 puntos	
2	Envío de evidencia de al menos dos muestras de informes de evaluación de trabajos previos (uno en inglés y otro en español) en donde se verifique que la persona oferente fue la evaluadora principal o fue coautora. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Envío de dos muestras de trabajos de informes previos donde demuestre haber sido la evaluadora principal o coautora: 140 puntos C) Envío de tres o más muestras de trabajos de informes previos donde demuestre haber sido la evaluadora principal o coautora: 200 puntos	200
De la entrevista		
1	Pasarán a entrevista solo las personas candidatas que cumplan con el 70% (595 de 850) del puntaje disponible de los criterios 1 al 3. Las personas entrevistadas deberán demostrar que tienen los conocimientos y experiencia necesarios para llevar a cabo la evaluación con la calidad requerida. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Responde satisfactoriamente a al menos tres preguntas: 105 puntos C) Responde satisfactoriamente a todas las preguntas: 150 puntos	150
TOTAL PUNTAJE		1000

ANEXOS

ANEXO I- TERMINOS DE REFERENCIA (TOR)

ANEXO II- CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

ANEXO III- FORMATO DE CONTRATO IC CON CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Anexos Evaluación final de proyecto.pdf

*Los documentos adjuntos nombrados “Declaración de buena salud” y “declaración salud-Classification of duty stations” son para conocimiento y no es necesario enviarlos con su oferta técnico-económica; ÚNICAMENTE el oferente adjudicado, una vez que se notifique el fallo, tendrá que enviarlo de manera obligatoria, junto con copia de la póliza de salud o carnet, para poder firmar el contrato.

ANEXO A

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TORS)

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Fecha: 30 de junio 2022

Descripción de la Consultoría:	Servicios de consultoría para la Evaluación Final del proyecto “Resiliencia de las mujeres indígenas y rurales ante los impactos de la COVID-19”			
Duración estimada:	5 meses			
Fecha de inicio:	Julio 2022			
Fecha de Término:	Diciembre 2022			
Número y Título del Proyecto:	00124997 Resiliencia COVID 19 Mujeres Indígenas y Rurales			
Objetivo:	Evaluar de forma independiente la implementación y los resultados del proyecto en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, coherencia y sostenibilidad para conocer el alcance en el cumplimiento de los resultados esperados de acuerdo con el Documento de Proyecto (PRODOC).			
Nombre del Supervisor:	Unidad de Evaluación y Monitoreo y Unidad de Género del PNUD México			
Descripción de Viajes:	Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Plazo límite de ejecución
	Chuchiltón, Larráinzar, Chiapas	1 días	Levantamiento de información	6 semanas
Lugar de trabajo:	Es indispensable que la empresa cuente con la capacidad para trasladarse a la comunidad de Chuchiltón, Larrainzar, Chiapas			
Forma de Pago:	Tres pagos a contra entrega y validación de los productos.			
Dedicación:	Parcial			

PNUD México

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Reunión de arranque de evaluación final, revisión de la documentación entregada previamente y durante la reunión.	1.1 Minuta de la reunión. 1.2 Plan de trabajo detallado con cronograma. 1.3 Carta compromiso de ética en la evaluación firmada. 1.4 Mapa preliminar de actores a involucrar en la evaluación. 1.5 Matriz de evaluación (Anexo 6) aprobada con preguntas por criterio.	Semana 1	0
2	Análisis de la información del proyecto, generación de la metodología de evaluación, creación del cronograma de trabajo y redacción del informe.	Informe preparatorio de la evaluación (Inception Report). Documento (entre 10 y 15 páginas) que deberá contener como mínimo los elementos señalados en las Directrices de Evaluación del PNUD contenidas en Anexo 1 particularmente: a. La comprensión de la persona evaluadora sobre lo que va a evaluar y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos, las fuentes de información y los procedimientos de recolección de datos/información propuestos; b. Propuesta de calendario de labores, actividades y entregables; el informe ofrece al Proyecto y a la persona evaluadora una oportunidad para comprobar que entienden de la misma manera la evaluación y clarificar cualquier malentendido desde el principio.	Semana 3	10

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
3	Reunión de presentación de hallazgos y retroalimentación con las personas responsables de la evaluación.	Presentación en la cual la persona evaluadora compartirá los hallazgos preliminares de la evaluación y las primeras versiones de las conclusiones y recomendaciones derivadas de esta. Los administradores de la evaluación y el equipo extendido brindarán retroalimentación a la persona evaluadora	Semana 10	0
4	Integración del borrador del informe de evaluación y del Rastro de Auditoría (Audit Trail).	Documento borrador (entre 40 y 60 páginas) del informe de evaluación que deberá contener como mínimo los elementos señalados en las Directrices de Evaluación del PNUD. Y archivo del Rastro de Auditoría. El equipo extendido y las personas administradoras de la evaluación examinarán el borrador para asegurar que éste cumple los criterios de calidad requeridos en las Directrices de Evaluación del PNUD y plasmarán sus comentarios y retroalimentación en el formato de Rastro de Auditoría que le será entregado a la persona evaluadora para su atención y respuesta.	Semana 13	30
5	Redacción del Informe Final en español y en inglés con anexos.	Informe final de la evaluación, en inglés y español, que deberá contener como mínimo los elementos señalados en las Directrices de Evaluación del PNUD.	Semana 15	60

PNUD México



ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
		La persona evaluadora responderá a las aclaraciones y comentarios sobre el borrador del informe a través del documento de rastro de auditoría de la evaluación (Anexo 7) y realizará las adecuaciones al informe que considere pertinentes. El informe final será revisado por las personas administradoras de la evaluación y el equipo extendido y en su caso, se realizarán comentarios adicionales mediante el formato de Rastro de Auditoría. El informe se considerará finalizado hasta que cumpla con los criterios de calidad y contenido que el PNUD considere necesarios.		
TOTAL				100



ANEXO B
CARTA DEL OFERENTE AL PNUD
CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha **14 de julio de 2022**

Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle Montes Urales 440,
Lomas de Chapultepec III, 11000, CDMX

Estimado señor/señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de **PCI-033-2022** en el marco de **Resiliencia COVID 19 Mujeres Indígenas y Rurales**;
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:
 - ☐ Suma de Gasto Global (lump Sum): *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]* La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)
- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

PNUD México



- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de 90 días después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;

- ☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- ☐ Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

k) Confirmando que *[marcar todas las que apliquen]*:

- ☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- ☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- ☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

PNUD México



Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos

- ☐ CV ó Formulario P11 firmado
- ☐ Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- ☐ Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095
www.mx.undp.org | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud_mexico

DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
III. Viajes Oficiales			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta			
Gastos de estadía			
Seguros de Viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			



B. Desglose de costos por Entregables *:

Entregables <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto
Entregable		
Entregable		
....		
Total	100%	USD

**Bases para los tramos de pago*



ANEXO C

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No [CONTRATO]

El presente contrato celebrado el día [FECHA_INICIO_LETRAS] entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y [NOMBRE] (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es [DIRECCION], [CIUDAD], [ESTADO], C.P. [CODIGOPOSTAL], Correo electrónico: [EMAIL] Teléfono: [TELEFONO].

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y; CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios de [CARGO] como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino: **Es indispensable que la empresa cuente con la capacidad para trasladarse a la comunidad de Chuchiltón, Larrainzar, Chiapas**

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [FECHA_INICIO_LETRAS], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [FECHA_FIN_LETRAS] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se incorporan al presente como *Anexo II*.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [MONEDA] \$[MONTOTOTAL] ([MONTOTOTAL_LETRAS]) de conformidad con la

PNUD México



tabla descrita a continuación ¹. Los pagos al Contratista serán hechos por el PNUD (a) previa presentación de una factura fiscal presentada por el Contratista con todos los rubros a pagar correctamente detallados y (b) una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación, y/o en cada fase.

[CALENDARIO]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se utilice será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual [no] designa a [persona beneficiaria][**BENEFICIARIO**] [con domicilio en][**DIRECCIONBENEFICIARIO**][**telef**][**TELEFONOBENEFICIARIO**][como beneficiario] beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

¹ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de las Naciones
Unidas
para el Desarrollo
Representante Residente

CONTRATISTA INDIVIDUAL:
[NOMBRE]

Firma:

Firma:

Fecha: [FECHA_INICIO]

Fecha: [FECHA_INICIO]

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095
www.mx.undp.org | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud_mexico



ANEXO II

CONDICIONES GENERALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

PNUD México



El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.



En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado.

Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.



9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los



detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria



sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un



procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral



estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.